



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"A 40 AÑOS DE LA GESTA DE MALVINAS, HONOR Y GLORIA A NUESTROS VETERANOS Y CAÍDOS"

ORDENANZA N° 69/2022

TEMA: Adhesión al Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores (PRO.DE.CO)

VISTO: La Ordenanza N° 219/17 (Expte. 107/17) y,

CONSIDERANDO:

Que, por dicha Ordenanza, la Municipalidad de Esquel adhirió al Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores (PRONACOM) implementado por el Ministerio de Seguridad de la Nación, creado por Resolución N° 442/2009 del entonces Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Que, mediante Resolución N° 542/2021 de fecha 30 de noviembre 2021 del Ministerio de Seguridad de la Nación se creó en el ámbito de ese Ministerio el "PROGRAMA NACIONAL DE DESCONTAMINACIÓN, COMPACTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE AUTOMOTORES "(PRO.DE.CO) (Art. 1° Resolución 542/2021).

Que, el Art. 7° de la Resolución 542/2021 del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Nación deja sin efecto la Resolución N° 442 de fecha 18 de febrero de 2009 del Ex MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS.

Que, asimismo, mediante el Art. 5° de la Resolución 542/2021 se invita a las provincias y a los respectivos municipios a adherir al programa PRO.DE.CO.

Que, resulta altamente conveniente adherir al nuevo Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores (PRO.DE.CO), dado que el mismo no genera costos para el Estado Municipal y en cambio sí genera recursos derivados de la disposición final de los vehículos.

Que, en consecuencia, resulta necesario derogar la Ordenanza N° 219/17 y adherir al nuevo programa.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

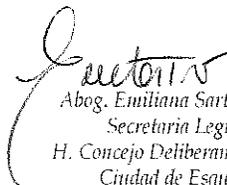
ORDENANZA

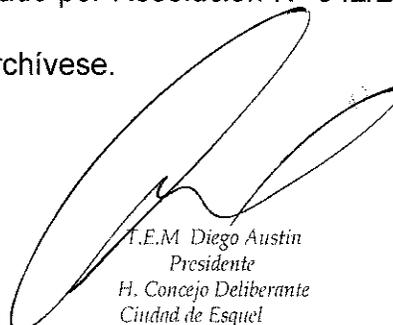
ART. 1°: DERÓGASE la Ordenanza N° 219/17

ART. 2°: ADHIÉRASE al Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores (PRODECO) creado por Resolución N° 542/2021 en el ámbito del Ministerio de Seguridad de la Nación.

ART. 3°: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 03 de Junio de 2022.


Abog. Emiliana Sartorio
Secretaria Legislativa a/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


T.E.M Diego Austin
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 7° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 11/2022, registrada como Ordenanza N° 69/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 07 de junio de 2022.


Lic. Sanchez Uribe Mariela
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Esquel


Arq. SERGIO ONGARATO
Intendente
Municipalidad de Esquel